

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-17-10

Año Fiscal 2016-2017
8 de diciembre de 2016

Secretarios de Gobierno y funcionarios principales de los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y auditores internos¹

Asunto: Resultados de la evaluación a los departamentos y a las agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Oficina de Administración de los Tribunales sobre el establecimiento de un Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) al 30 de junio de 2015

Estimados señores y señoras:

La Oficina del Contralor de Puerto Rico efectuó una evaluación de las entidades gubernamentales para fiscalizar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas aplicables. Por tercera ocasión la evaluación se efectuó con el Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP). Este Programa contiene una lista de criterios con los cuales deben cumplir las entidades.

Los criterios del PROCIP están clasificados de acuerdo con los cinco componentes de la estructura de control interno establecidos por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) veinte, según se indica²:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Monitoreo

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se deberá entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión de géneros.

² El *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: [www. http://www.coso.org](http://www.coso.org).

Mediante la *Carta Circular OC-15-15* del 28 de enero de 2015, se establecieron los criterios del PROCIP aplicables a los departamentos y a las agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT)³. En esta *Carta Circular*, se indicó que las entidades debían efectuar una autoevaluación al 30 de junio de 2015 para determinar el cumplimiento de los criterios y enviar la información a la Oficina del Contralor no más tarde del 16 de septiembre de 2013. Además, entre el 21 de abril y el 8 de mayo de 2015, la Oficina ofreció orientaciones a los funcionarios de las entidades sobre la interpretación de los criterios y cómo podían documentar el cumplimiento de éstos. A partir de octubre de 2015, auditores de nuestra Oficina visitaron las entidades para fiscalizar la información provista en la autoevaluación y para verificar la evidencia del cumplimiento de los criterios del PROCIP⁴.

Resultados obtenidos en la evaluación de los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva, y de la OAT

1. En la evaluación realizada a cada entidad determinamos el cumplimiento de cada criterio establecido en la *Carta Circular*. El resultado final o nivel de cumplimiento se determinó a base del porcentaje que representa la cantidad de criterios cumplidos con respecto a la totalidad de criterios aplicables a la entidad evaluada. Nuestra Oficina estableció los siguientes niveles de cumplimiento y su interpretación:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

INTERPRETACIÓN



CUMPLE (90-100%)

La entidad cumplió con los criterios del PROCIP. Deberá continuar dirigiendo los esfuerzos para mantener el establecimiento del mismo, y cumplir con las leyes y la reglamentación aplicables a los criterios establecidos. Si la entidad no alcanzó el 100% de cumplimiento, deberá prestar atención al componente o a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente. Además, debe identificar un plan de acción a seguir para el cumplimiento del criterio o de los criterios correspondientes.

CUMPLE SUSTANCIALMENTE (80-89%)

La entidad cumplió sustancialmente con los criterios del PROCIP. Deberá continuar dirigiendo los esfuerzos para alcanzar un porcentaje de cumplimiento alto (90-100%) del total de criterios. Esto, prestando atención a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente. También debe identificar un plan de acción a seguir para atender los criterios con los cuales no cumplió.

³ La *Carta Circular* está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

⁴ Los resultados de la evaluación son independientes del resultado de las auditorías en proceso o que realicemos en el futuro sobre el uso de la propiedad y de los fondos públicos por parte de las entidades.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

**NO CUMPLE
(79% o menos)**

INTERPRETACIÓN

La entidad no cumplió con el establecimiento del PROCIP. Deberá dirigir los esfuerzos para establecer el PROCIP, prestando atención a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente. También debe identificar, en el menor tiempo posible, un plan de acción a seguir para atender los criterios con los cuales no cumplió y alcanzar un nivel de **cumple o cumple sustancialmente**. Esto, con el propósito de obtener los beneficios del establecimiento de controles internos efectivos y de un Programa de Prevención, así como una sana administración pública.

El resultado final obtenido en los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva, y en la OAT sobre la evaluación del establecimiento del PROCIP al 30 de junio de 2015 reveló que de **63** entidades evaluadas, solamente **36 (57%)** alcanzaron el **nivel de cumple (19) o cumple sustancialmente (17)** con los criterios establecidos, según se indica:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	ENTIDADES		PRESUPUESTO AL 30 JUN. 15 ⁵	
	CANTIDAD	PORCIENTO	IMPORTE	PORCIENTO
Cumple	19	30%	\$ 1,402,595,000	13%
Cumple Sustancialmente	17	27%	3,874,992,000	37%
No Cumple	<u>27</u>	<u>43%</u>	<u>5,238,863,490</u>	<u>50%</u>
Total	<u>63</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 10,516,450,490</u>	<u>100%</u>

Un análisis de los resultados reveló que el 50% del presupuesto asignado durante el año fiscal 2014-15 a las entidades evaluadas conforme a la *Carta Circular OC-15-15*, fue administrado por entidades que obtuvieron un nivel de cumplimiento de cumple (13%) y cumple sustancialmente (37%). Este 50% representa una mejoría sustancial de 36% con respecto a la evaluación realizada al 30 de junio de 2013 en donde el porcentaje fue solamente de 14%.

En el **Anejo 1** incluimos la lista de las entidades evaluadas, en la cual se indica el nivel de cumplimiento de estas.

- Además del análisis efectuado sobre el nivel de cumplimiento por cada entidad, también determinamos el porcentaje de cumplimiento por cada criterio a nivel global. El resultado de esta determinación corresponde al grado de implantación de las leyes y la reglamentación aplicables por parte de las entidades evaluadas a nivel global. En la *Carta Circular OC-15-15* se incluyen 49 criterios aplicables a los departamentos y a las agencias de la Rama Ejecutiva, y a la OAT. Por la naturaleza de las entidades evaluadas, es posible que algún criterio no les aplique a las 63 entidades. Esta situación se consideró al

⁵ Datos según el Informe de Presupuesto 2014-15, disponible en la página en Internet de la Oficina de Gerencia y Presupuesto: www.ogp.pr.gov.

tabular los resultados. Determinamos que el cumplimiento de cada criterio a nivel global fluctuó entre 32% y 100%, siendo el criterio **XVIII.A.** sobre el requerimiento de las contraseñas en las computadoras, el único que obtuvo un 100% de cumplimiento. En el **Anejo 2** presentamos la lista de todos los criterios y su porcentaje de cumplimiento. Del análisis podemos indicar lo siguiente:

a. Algunos de los criterios con mayor porcentaje de cumplimiento (90% o más) fueron:

- Las computadoras de la entidad requieren contraseñas para el acceso a las mismas (100% de las entidades).
- La segregación de funciones para el control adecuado del proceso de compras y de la propiedad (95% de las entidades).
- Las computadoras contienen una pantalla con las advertencias sobre el uso correcto de las mismas y las sanciones que conlleva su uso impropio (95% de las entidades).
- El cumplimiento con el envío de la *Certificación Anual de Registro de Contratos* juramentada a la Oficina del Contralor (95% de las entidades).
- No tiene deuda con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de tenerla cuenta con un plan de pagos que está al día (93% de las entidades).
- La entidad refleja un superávit o presupuesto balanceado correspondiente al año fiscal 2014-15, según el Informe de Gasto Mensual remitido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto en la aplicación *Budget vs Actual* del mes de junio de 2015 (92% de las entidades).
- Al momento de la visita de nuestros auditores la entidad tenía la contabilidad al día, al menos al 30 de junio de 2015 (90% de las entidades).

b. Los criterios con un porcentaje de cumplimiento muy bajo (49% o menos) fueron:

- La entidad realizó una evaluación de riesgos durante el año fiscal 2014-15 de al menos un objetivo de esta (49% de las entidades).
- La gerencia respondió a las recomendaciones relacionadas con los riesgos identificados al realizar la evaluación de riesgos de la entidad (48% de las entidades).
- La entidad cuenta con reglamentación interna, y demostró su cumplimiento, sobre la validación externa de la información provista por los candidatos a empleo (43% de las entidades).
- La entidad cuenta con reglamentación interna y demostró su cumplimiento, sobre la evaluación del desempeño para el personal de carrera, al menos anualmente (41% de las entidades).

ymw

- No más tarde del 1 de abril de 2015, la entidad formalizó el contrato con los auditores externos para realizar el *Single Audit* de los estados financieros correspondientes al año fiscal 2014-15, según requerido por la *Ley 273-2003*, según enmendada (32%). Este fue el criterio con el menor porcentaje de cumplimiento por parte de las entidades que fueron evaluadas con la *Carta Circular OC-15-15*.
- c. Algunos criterios en los cuales las entidades obtuvieron un mejoramiento de 10% o más, con respecto a la evaluación anterior fueron:

Criterio	Evaluación del:		Mejoría
	2013	2015	
La entidad realizó una evaluación de riesgos durante el año fiscal 2014-15 de al menos un objetivo de esta. Aunque este criterio tiene un nivel bajo de cumplimiento, aumentó significativamente con respecto al año anterior.	21%	49%	28%
El Plan Estratégico de la entidad contiene indicadores sobre cómo medir el cumplimiento de los objetivos.	47%	69%	22%
Los métodos de querellas con los que cuenta la entidad garantizan la confidencialidad del querellante.	41%	62%	21%
La entidad tiene preparado y aprobado un Plan Estratégico vigente.	65%	84%	19%
No más tarde del 31 de agosto de 2013, el Ejecutivo Principal de la entidad remitió a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Certificación anual de Registro de Contratos.	82%	95%	13%
Al 31 de marzo de 2013, la entidad cumplió con la emisión de los estados financieros auditados en forma final del año fiscal 2011-12.	64%	74%	10%

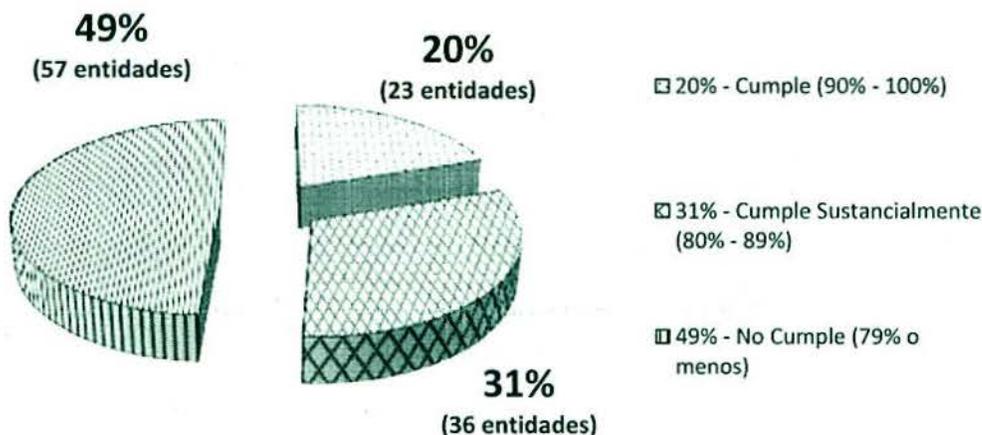
3. También a nivel global calculamos el promedio de cumplimiento de los criterios, agrupados por cada componente de la estructura de control interno establecida por COSO. Del análisis efectuado, concluimos que el componente de mayor cumplimiento fue el de **Monitoreo** con un promedio de cumplimiento de 84%. Además, los componentes con menor cumplimiento fueron el de: **Ambiente de Control** y el de **Evaluación de Riesgos**, con un promedio de 62% y 64% respectivamente. Para la descripción de los componentes y el promedio de cumplimiento por componente a nivel global, refiérase al **Anejo 3**.

Resultados obtenidos a nivel general

Una evaluación similar a la realizada a los departamentos y a las agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a la OAT (63 entidades); se realizó a las corporaciones públicas, los sistemas de retiro de la Rama Ejecutiva y la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico (40 entidades); y a las universidades y los recintos de la Universidad de Puerto Rico y a la Estación Experimental Agrícola y al Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas (13 entidades)⁶. La evaluación también reveló deficiencias en el establecimiento de controles internos y de programas de prevención.

La evaluación efectuada a las 116 entidades reveló que solamente 23 (20%) de estas, alcanzó el nivel de **cumple**, según establecido en el PROCIP. En la siguiente gráfica se muestra un resumen de resultados:

Resumen del nivel de cumplimiento alcanzado por las 116 entidades evaluadas con el PROCIP



En el **Anejo 4** presentamos los resultados de las evaluaciones realizadas a las 116 entidades, de modo que puedan tener el cuadro completo de la situación determinada a nivel general.

Conclusión general de la evaluación realizada

El propósito del PROCIP es verificar que las entidades gubernamentales que tienen el control de la propiedad y de los fondos públicos del País, protejan los mismos y aseguren que éstos se utilizan según la intención para los cuales fueron destinados. Tiene el propósito, además, de que las entidades establezcan medidas anticorrupción que desalienten el mal uso de los recursos del Gobierno y de estos ocurrir que se puedan detectar a tiempo las deficiencias e irregularidades.

⁶ Véanse las *cartas circulares OC-17-11 y OC-17-12* del 8 de diciembre de 2016 sobre los resultados de estas evaluaciones adicionales. Las mismas están disponibles en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

Los criterios establecidos en el PROCIP fueron adaptados de acuerdo al tipo de entidad evaluada⁷. No obstante a las diferencias existentes entre los grupos evaluados, 30 de los criterios eran aplicables a las 116 entidades. De estos criterios, el que más entidades cumplió fue el de mantener contraseñas de acceso en las computadoras, con un 97% de cumplimiento. Además, en los siguientes criterios el 95% de las entidades cumplieron con los mismos:

- Al momento de la evaluación realizada por nuestros auditores, las computadoras de la entidad contienen una pantalla con las advertencias del uso correcto de las mismas y las sanciones que conlleva su uso impropio.
- No más tarde del 31 de agosto de 2015, el funcionario principal de la entidad remitió a nuestra Oficina la *Certificación Anual de Registro de Contratos* juramentada.
- Al 30 de junio de 2015 la entidad está al día con la presentación de los informes del Plan de Acción Correctiva (PAC) de la Oficina.

Por otro lado, entre los asuntos que las entidades necesitan mejorar significativamente están los siguientes:

- Un componente fundamental de un sistema de control interno según establecido por COSO, es la Evaluación de Riesgos. En el PROCIP este componente requiere que la entidad tenga normas escritas sobre la realización de una evaluación de riesgos de la entidad y que se establezca que esta se efectuará, al menos, una vez por año. Además, que se realice una evaluación de al menos, un objetivo de la entidad. Los resultados del PROPCIP demuestran que en promedio, solo el 61% de las 116 entidades evaluadas cuentan con la norma, mientras que 45% efectúa la evaluación de riesgos.
- Realizar un inventario físico anual es una actividad de control básica. Este criterio se encuentra en el Componente de Actividades de Control del PROCIP. En promedio, solamente el 54% de todas las entidades efectuó dicho inventario físico. Esto contrasta con la reglamentación vigente para los departamentos y agencias, y la reglamentación interna de las corporaciones públicas, los recintos y las universidades en los que se establece la toma de un inventario físico como una medida fundamental para mantener un control adecuado de la propiedad. El grupo con más bajo cumplimiento de este criterio fue el de los recintos y universidades de la Universidad de Puerto Rico con un 31% de cumplimiento.
- La *Ley 84-2002*, según enmendada, requiere que a los proveedores de bienes y servicios no profesionales con los que las entidades efectúan negocios, se les entregue copia del Código de Ética descrito en la propia *Ley-84*. Esto tiene el propósito de reducir los actos de corrupción al alertar a los proveedores de su responsabilidad ética en la ejecución de negocios con el gobierno. Llama la atención que solamente un promedio de 55% de las entidades mostraron evidencia de la entrega del Código de Ética, siendo las corporaciones públicas las de menor cumplimiento con un 39%. La *Ley 84-2002* contiene disposiciones similares para los contratistas de servicios profesionales y consultivos. En este caso solo 81% de las entidades evaluadas demostraron cumplir con este requisito de Ley.

⁷ Véanse las *cartas circulares OC-15-15, OC-15-16 y OC-15-17* del 28 de enero de 2015, disponibles en nuestra página de Internet.

- Tener las conciliaciones de los registros de contabilidad internos contra los informes del Departamento de Hacienda o con el banco, según aplique, es una actividad efectiva en la detección de errores e irregularidades en el manejo de los fondos públicos. La Oficina del Contralor de Puerto Rico ha emitido informes de auditoría en los que se demuestra cómo personas o entidades ajenas a la función pública se apropian de fondos sin que la entidad se percate de ello debido a la falta de conciliaciones bancarias a tiempo⁸. La evaluación realizada por el PROCIP demostró que solamente un promedio de 77% de las entidades tienen la conciliación al día.

El establecimiento del PROCIP será evaluado nuevamente en el 2017 de acuerdo con las cartas circulares que se emitan sobre este asunto. Las entidades deberán continuar velando por el mejor uso de la propiedad y de los fondos públicos, establecer los controles internos que prevengan y reduzcan los actos de corrupción, y cumplir con la reglamentación aplicable.

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional. De considerarlo necesario, se pueden comunicar con la Oficina de Prevención y Anticorrupción mediante correo electrónico a procip@ocpr.gov.pr o por teléfono al (787) 754-3030, extensiones 5500, 5501, 5502 y 5506.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Anejos

c Gobernador de Puerto Rico
Presidente del Senado de Puerto Rico
Presidente de la Cámara de Representantes

⁸ Véase el *Informe de Auditoría CP-14-07* del 11 de noviembre de 2013.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

**DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA, Y LA
OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES**

ENTIDADES QUE CUMPLEN CON EL PROCIP
(En orden alfabético)

1. Administración de Rehabilitación Vocacional
2. Administración de Vivienda Pública
3. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
4. Comisión de Servicio Público de Puerto Rico
5. Comisión Estatal de Elecciones
6. Comisión para la Seguridad en el Tránsito
7. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
8. Departamento de Asuntos del Consumidor
9. Departamento de Estado
10. Departamento de Hacienda
11. Departamento de la Vivienda
12. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
13. Junta de Planificación de Puerto Rico
14. Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico
15. Oficina de Administración de los Tribunales
16. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos
17. Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico
18. Oficina del Comisionado de Seguros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
19. Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente

ENTIDADES QUE CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON EL PROCIP
(En orden alfabético)

1. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico
2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
3. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
4. Comisión Industrial de Puerto Rico

5. Consejo de Educación de Puerto Rico
6. Departamento de Corrección y Rehabilitación
7. Departamento de la Familia
8. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
9. Guardia Nacional de Puerto Rico
10. Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico
11. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico
12. Oficina de Gerencia y Presupuesto
13. Oficina de la Procuradora de las Mujeres
14. Oficina del Contralor Electoral
15. Oficina del Gobernador
16. Oficina Estatal de Conservación Histórica
17. Policía de Puerto Rico

ENTIDADES QUE NO CUMPLEN CON EL PROCIP

(En orden alfabético)

1. Administración de Familias y Niños
2. Administración de la Industria y el Deporte Hípico
3. Administración de Servicios Generales
4. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
5. Administración para el Sustento de Menores
6. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico
7. Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
8. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
9. Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
10. Departamento de Agricultura
11. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico
12. Departamento de Educación
13. Departamento de Justicia
14. Departamento de Recreación y Deportes
15. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
16. Departamento de Salud
17. Departamento de Transportación y Obras Públicas
18. Junta de Calidad Ambiental
19. Junta de Libertad Bajo Palabra
20. Oficina de Exención Contributiva Industrial

21. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
22. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
23. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión
24. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
25. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
26. Oficina del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
27. Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

LISTA DE CRITERIOS DEL PROCIP Y EL PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES (OC-15-15)

(En orden descendente, según el porcentaje de cumplimiento con los criterios)

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ⁹	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹⁰
XVIII.A.	A la fecha de la evaluación realizada, las computadoras requieren contraseñas de acceso.	63	100%
XV.	Las funciones del Comprador, Receptor, Pre interventor y de Encargado de la Propiedad de la entidad, las ejercen personas distintas. Esto debido a la susceptibilidad o naturaleza de las tareas que realizan, y de forma tal de evitar cualquier conflicto de funciones.	60	95%
XVIII.B.	A la fecha de la visita, las computadoras contienen una pantalla con las advertencias sobre uso correcto de las mismas y las sanciones que conlleva su uso impropio.	60	95%
XXIII.	No más tarde del 31 de agosto de 2015, el Funcionario Principal de la entidad remitió a la Oficina del Contralor, el formulario de la <i>Certificación Anual de Registro de Contratos</i> , juramentada correspondiente al año fiscal 2014-15.	60	95%
IX.A.	La entidad no tiene deudas con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico o, de tenerlas, tiene un plan de pago aprobado y cumple con los términos del mismo. Por otra parte, de existir discrepancias de deuda, la entidad efectuó reclamaciones durante el año fiscal 2014-15 y las mismas están documentadas.	27	93%

⁹ La mayoría de los criterios debían estar cumplimentados al 30 de junio de 2015, excepto aquellos en que se indicaba una fecha distinta. La descripción completa de los criterios está en la *Carta Circular OC-15-15* del 28 de enero de 2015.

¹⁰ El porcentaje se calculó a base de la cantidad de entidades a las cuales les aplicaba el criterio.

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ⁹	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹⁰
VIII.B	La entidad no incurrió en gastos y compromisos que excedieran los límites del Presupuesto Integrado aprobado por la Junta de Gobierno.	58	92%
I.B.	La entidad mostró evidencia de entregar el <i>Código de Ética, Ley 84-2002</i> , según enmendada, a los contratistas de servicios profesionales y consultivos con los que formalizó contrato del 1 de julio de 2014 hasta el momento de la evaluación realizada.	57	92%
XIV.A	Al 30 de junio de 2015, la entidad cuenta con un Comprador nombrado por la ASG (<i>Modelo ASG-286, Solicitud de nombramiento de Delegado y Subdelegado Comprador</i>).	56	92%
IX.B.	La entidad no tiene deudas con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico o, de tenerlas, tiene un plan de pago aprobado y cumple con los términos del mismo. Por otra parte, de existir discrepancias de deudas, la entidad efectuó reclamaciones durante el año fiscal 2014-15 y las mismas están documentadas.	31	91%
XXI.	A la fecha de la visita, los registros de la contabilidad de la entidad están al día (al menos al 31 de julio de 2015).	57	90%
XIV.C	Al 30 de junio de 2015, la entidad cuenta con un Preinterventor nombrado por el Funcionario Principal de la entidad.	56	90%
XI. B.1.	Al momento de la evaluación realizada por nuestros auditores, la propiedad mueble de la entidad está identificada con el número de propiedad.	55	87%
XIV.B	Al 30 de junio de 2015, la entidad cuenta con un Receptor nombrado por la ASG (<i>Modelo ASG-288, Solicitud de Receptor Oficial Auxiliar</i>).	55	87%
XXII.	No más tarde del 31 de agosto de 2015, el Funcionario Principal de la entidad remitió a la Oficina del Contralor la <i>Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o los Bienes Públicos</i> juramentada, correspondiente al año fiscal 2014-15.	55	87%
XI.A.1	Al 30 de junio de 2015 la entidad cuenta con un funcionario o empleado con nombramiento de Encargado de la Propiedad.	53	84%

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ⁹	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹⁰
XVI.	El Funcionario Principal de la Entidad designó por escrito a un funcionario o área que se encargue de la coordinación de las actividades de: redacción, revisión, actualización y solicitud de la aprobación final de toda la reglamentación de aplicación interna y externa.	53	84%
V.A.	La entidad tiene preparado y aprobado un Plan Estratégico vigente de al menos cuatro años que incluye objetivos.	52	84%
XXVI.A.	Al 30 de junio de 2015 la entidad está al día con la presentación de los informes del <i>Plan de Acción Correctiva (PAC)</i> de la Oficina del Contralor.	32	84%
XXVI.B.	La entidad está al día con la atención de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría interna de esta.	21	84%
XI.B.2.	Al momento de la evaluación realizada por nuestros auditores, la propiedad mueble está incluida en el inventario perpetuo o en el registro interno de la propiedad de la entidad y se incluyó en este al menos la siguiente información: descripción de la propiedad, número de la propiedad, fecha de adquisición y costo de la misma.	52	83%
XIII.	La entidad cuenta con un Administrador de Documentos autorizado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña o por el Administrador de la Administración de Servicios Generales.	50	83%
XXV.A.	La entidad cuenta con reglamentación interna sobre el recibo y referido de querellas contra cualquier funcionario, empleado, proveedor o contratista de la entidad por actos constitutivos de corrupción o ilegales.	51	82%
XIX.	La entidad cuenta con un Registro de Horas de Adiestramiento por empleado el cual incluye al menos la siguiente información: nombre del empleado, título o temas del adiestramiento, fecha que lo tomó y la cantidad de horas. (Con solamente archivar la evidencia de los adiestramientos en los expedientes de personal, no se considera como Registro de Horas de Adiestramiento).	50	82%
XXIV.	La entidad remitió a tiempo a la Oficina del Contralor, el <i>Informe Mensual de Nóminas y de Puestos</i> correspondiente a los meses de marzo y abril de 2015, conforme a las fechas límites establecidas en la <i>Carta Circular</i> emitida por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.	51	81%

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ⁹	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹⁰
XVII.	El Funcionario Principal de la Entidad designó por escrito a un funcionario para el recibo y referido de querellas de actos constitutivos de corrupción o ilegales contra cualquier funcionario, empleado, proveedor o contratista de la entidad. La designación no puede ser a una Oficina, Área o División.	48	79%
IV	Al 30 de junio de 2015, la entidad cuenta con un procedimiento por escrito para la toma de inventario físico de la propiedad.	49	78%
VIII.C.	A momento de la evaluación, las conciliaciones de todas las cuentas bancarias están al día. (Al menos al 31 de julio de 2015).	48	76%
III.	El Funcionario Principal de la entidad promulgó reglamentación para establecer sistemas adecuados de clasificación, ordenación y archivo de documentos, y para proveer un sistema de referencia que facilite la búsqueda, los préstamos y el rearchivo de documentos.	47	75%
V.C.	Al momento de la evaluación realizada por nuestros auditores, la entidad tiene publicado en su página en Internet, el Plan Estratégico vigente, el cual fue presentado en el Criterio VI.A.	42	74%
XX.A	Al 31 de marzo de 2015, la entidad cumplió con la emisión de los estados financieros auditados en forma final, correspondientes al año fiscal 2013-14.	28	74%
XX.B	No más tarde del 31 de marzo de 2015, la entidad remitió al <i>Federal Audit Clearing House</i> , el <i>Single Audit</i> correspondiente al año fiscal 2013-14.	26	72%
VIII.A	Al 30 de junio de 2015, el resultado de las operaciones de la entidad refleja un superávit o un presupuesto balanceado correspondiente al año fiscal 2014-15, según el <i>Informe de Gasto Mensual</i> remitido a la OGP en la aplicación <i>budget vs actual</i> del mes de junio de 2015.	45	71%
XXV.B.	La entidad informó a los funcionarios y a los empleados del método disponible para recibir las querellas.	45	71%
XI.C.	La entidad efectuó el inventario físico anual de la propiedad mueble durante el año fiscal 2014-15. El mismo está firmado por la persona que lo preparó y aprobado por el funcionario que supervisó este con la respectiva fecha.	44	71%

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ⁹	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹⁰
XI.B.3.	Al momento de la evaluación realizada por nuestros auditores: se emitió un Recibo de Propiedad en Uso a favor del funcionario o empleado que tiene asignado la propiedad mueble y el mismo está firmado por este.	44	70%
V.B.	El Plan Estratégico contiene indicadores cuantificables que se utilizarán para medir el cumplimiento de los objetivos y poder evaluar los resultados obtenidos.	43	69%
V.D	El Funcionario Principal de la entidad remitió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), el Plan Estratégico vigente, el cual fue presentado en el Criterio VI.A.	34	65%
XI.A.2	Al 30 de junio de 2015, la entidad cuenta con un Encargado de la Propiedad Sustituto, nombrado por el Secretario de Hacienda y quien entrará en función cuando el Encargado de la Propiedad esté ausente por cualquier tipo de licencia o en caso de emergencia (<i>Modelo SC-813, Solicitud y Nombramiento de Encargado de la Propiedad</i>).	39	64%
XXV.C.2.	El Método o métodos de querellas establecidos por la entidad garantizan la confidencialidad del querellante en cuanto a que la información provista en una querella no pueda ser recibida, tramitada o interceptada por personas ajenas a la que fue designada para recibirlas. Además, si la entidad utiliza otros métodos que no garantizan la confidencialidad, tales como: fax y correo electrónico, se advirtió al personal sobre dicho particular.	37	62%
VI.A.	La entidad cuenta con normas sobre la realización de la evaluación de riesgos de la entidad y además, en esta se establece realizar la misma por lo menos una vez al año.	38	60%
XXV.C.1.	El Método o métodos de querellas establecidos por la entidad garantizan la confidencialidad del querellante en cuanto al anonimato en caso de que este no desee que se conozca su identidad.	36	60%
I.A.	La entidad mostró evidencia de entregar el <i>Código de Ética, Ley 84-2002</i> , según enmendada, a los proveedores de bienes y servicios no profesionales con los que se hizo negocios a partir de 1 de julio de 2014 hasta el momento de la evaluación realizada.	33	57%

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ⁹	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹⁰
XII.	La entidad mantiene su propio registro para el control de los casos de pérdidas o irregularidades relacionadas con los fondos o bienes públicos. Este incluye al menos la siguiente información: el número, la descripción y el costo de la propiedad, el número y la fecha de la querrela; si se realizó la investigación administrativa y el resultado de la misma, la fecha en que el caso se notificó a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Policía de Puerto Rico y al Departamento de Justicia, si aplica; y la reclamación efectuada a la compañía aseguradora o al servidor público de la entidad, según corresponda.	32	51%
II.B.	La entidad cuenta con reglamentación interna, y demuestra su cumplimiento, en cuanto a orientación formal al personal de nuevo ingreso sobre valores y normas de conducta, dentro de los 30 días siguientes a su nombramiento.	30	50%
VI.B.	La entidad realizó una evaluación de riesgos durante el 2014-15 de al menos, un objetivo de esta.	31	49%
VII.	La gerencia respondió a las recomendaciones relacionadas con los riesgos identificados en la evaluación de riesgos mencionada en el Criterio VII.B.	30	48%
II.A.	La entidad cuenta con reglamentación interna, y demuestra su cumplimiento, sobre la validación externa por la División de Recursos Humanos de la información provista por los candidatos a empleo.	26	43%
II.C.	La entidad cuenta con reglamentación interna, y demuestra su cumplimiento, sobre la evaluación del desempeño para el personal de servicio de carrera, al menos anualmente.	24	41%
X.	No más tarde del 1 de abril de 2015, la entidad formalizó el contrato con los auditores externos para realizar la auditoría financiera sobre las operaciones y certificar los estados financieros auditados de esta, correspondientes al año fiscal 2014-15.	11	32%

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 San Juan, Puerto Rico

**DESCRIPCIÓN DE LOS CINCO COMPONENTES DE CONTROL INTERNO¹¹
 Y EL PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ENTIDADES EVALUADAS CON LA CARTA
 CIRCULAR OC-15-15**

COMPONENTE Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE CRITERIOS POR COMPONENTE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ENTIDADES EVALUADAS
<p>Ambiente de Control: Abarca la manera de trabajar de una organización y establece la base de cómo el personal de la entidad percibe y maneja los riesgos, incluidas la implantación de reglamentación, la integridad y los valores éticos, y el entorno en que se actúa. Son las acciones, las políticas y los procedimientos adoptados por la gerencia, los cuales reflejan las actitudes y el compromiso de esta con los controles. Componente que establece el tono de una entidad, con influencia en la conciencia que tiene el personal sobre el control, y dándole disciplina y estructura a la entidad.</p>	7	62%
<p>Evaluación de Riesgos: Componente mediante el cual la gerencia identifica y establece los objetivos de la entidad, identifica los eventos potenciales derivados de fuentes externas o internas que, de ocurrir, afectarían negativamente el cumplimiento de los objetivos de esta. Además, mediante la evaluación de riesgos se realiza un análisis de eventos o riesgos y se determina la probabilidad de ocurrencia de estos con respecto al impacto que pueden tener sobre el cumplimiento de los objetivos. También se determinan los controles internos que tiene la entidad para mitigar o prevenir los riesgos, si dichos controles son adecuados, si se ejecutan o no, o si hay que establecer controles adicionales. Además, luego de efectuar la evaluación de riesgos, la gerencia deberá determinar el tipo de respuesta o plan de acción que va a tomar para atender los riesgos o eventos identificados. La respuesta puede incluir medidas para evitar, reducir, compartir o aceptar los riesgos.</p>	7	64%
<p>Actividades de Control: Son las políticas y los procedimientos de control de una entidad que proveen seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos, y la prevención y detección de eventos (errores, omisiones o irregularidades) que afectan negativamente a la entidad. Se llevan a cabo por todo el personal de la organización. Ejemplos de actividades de control son: la segregación de deberes, la toma de inventarios físicos y la preparación de conciliaciones bancarias.</p>	23	81%
<p>Información y Comunicación: Son las actividades que se llevan a cabo en el día a día de la entidad mediante las cuales se identifica, se capta y se comunica información interna y externa para el logro de los objetivos trazados, que permite al personal de la entidad cumplir con sus responsabilidades. Componente que persigue que la información a comunicar sea oportuna, completa, confiable y accesible. La comunicación incluye a todo el personal de la entidad y a entes externos, según corresponda.</p>	10	78%
<p>Monitoreo: Procedimientos establecidos por la gerencia para evaluar periódicamente el diseño y la operación de los controles internos de la entidad. Es la supervisión constante por parte de la gerencia mediante evaluaciones de los controles internos, y auditorías internas y externas. Esto, con el propósito de determinar deficiencias en el sistema de control interno, y de prevenir y detectar errores, omisiones o irregularidades.</p>	2	84%

¹¹ Según el modelo COSO vigente al 30 de junio de 2015.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 San Juan, Puerto Rico

RESUMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS ENTIDADES EN LA EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL PROCIP AL 30 DE JUNIO DE 2015

	ENTIDADES		PRESUPUESTO AL 30 JUN. 15 ¹²	
	CANTIDAD	PORCIENTO	IMPORTE	PORCIENTO
DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES				
Cumple	19	30%	\$ 1,402,595,000	13%
Cumple sustancialmente	17	27%	3,874,992,000	37%
No cumple	<u>27</u>	<u>43%</u>	<u>5,238,863,490</u>	<u>50%</u>
Total	<u>63</u>	<u>100%</u>	<u>\$10,516,450,490</u>	<u>100%</u>
CORPORACIONES PÚBLICAS, SISTEMAS DE RETIRO DE LA RAMA EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO ¹³				
Cumple	4	10%	\$ 411,729,000	4%
Cumple sustancialmente	9	23%	203,801,000	2%
No cumple	<u>27</u>	<u>68%</u>	<u>9,537,785,000</u>	<u>94%</u>
Total	<u>40</u>	<u>100%</u>	<u>\$10,153,315,000</u>	<u>100%</u>
UNIVERSIDADES Y RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA, Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS ¹⁴				
Cumple	0	0%	\$ 0	0%
Cumple sustancialmente	10	77%	940,291,000	73%
No cumple	<u>3</u>	<u>23%</u>	<u>344,671,000</u>	<u>27%</u>
Total	<u>13</u>	<u>100%</u>	<u>\$1,284,962,000</u>	<u>100%</u>
RESULTADO A NIVEL GENERAL:				
Cumple	23	20%	\$ 1,814,324,000	8%
Cumple sustancialmente	36	31%	5,019,084,000	23%
No cumple	<u>57</u>	<u>49%</u>	<u>15,121,319,490</u>	<u>69%</u>
Total	<u>116</u>	<u>100%</u>	<u>\$21,954,727,490</u>	<u>100%</u>

¹² Véase la nota al calce 5.

¹³ Véase la *Carta Circular OC-17-11* del 8 de diciembre de 2016, disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

¹⁴ Véase la *Carta Circular OC-17-12* del 8 de diciembre de 2016, disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.